

UNIDAD MINISTERIAL DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE SALUD PARA PERSONAS MAYORES

MINISTERIO DE SALUD E. RIOS

Documentación requerida para el trámite de habilitación de *Residencias de larga estadía para Adultos Mayores*, de acuerdo a la normativa vigente:

- Datos de la Institución: denominación, dirección completa, datos de la Persona Jurídica propietaria y del médico Director.
- Razón social del Establecimiento
- Constancia de inscripción como contribuyente en los organismos fiscales, municipales, provinciales y nacionales.
- Certificado de libre deuda fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la provincia
- Si el solicitante inviste la calidad de propietario del inmueble en el que funcionará la Institución deberá acompañar copia certificada de la escritura de dominio. En su defecto, deberá adjuntar copia certificada del contrato de locación o de comodato del inmueble con constancia de haber oblado los sellados de ley
- Habilitación Municipal
- Plano del establecimiento (planta escala 1:100) con distribuciones donde deberá constar el destino de los distintos lugares del mismo (dormitorio, comedor, estar, baños, recreación, etc.) Además de el recorrido de salida de emergencia.

- Nómina del personal y de los profesionales, los que deberán acreditar capacitación y experiencia mediante copias de diploma profesional y/o de especialista
- Nómina de residentes (NOMBRE Y APELLIDO, DNI, COBERTURA SOCIAL)
- Copia certificada del contrato de servicio de urgencias médicas
- Copia certificada de los contratos de servicios externos a la Institución (si los hubiere) y acreditación de la habilitación correspondiente de dichas empresas ante los organismos competentes
- Copia certificada de los instrumentos que acrediten personería jurídica del titular de la Institución
- Certificación firmada por profesional matriculado competente en cada rubro de: electricidad, gas, sanitaristas y de seguridad contra incendios, en los que se garantice que las mismas son las reglamentarias y que están en correcto funcionamiento de conformidad a las reglamentaciones vigentes
- Plan de evacuación para el caso de siniestros
- El inmueble en su exterior (vía pública) debe llevar una placa identificatoria en lugar visible con el nombre del establecimiento y su objeto, sin perjuicio de lo que se estime procedente solicitar de acuerdo a las particularidades de cada caso

Presentar esta documentación:

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

MESA DE ENTRADA

25 DE MAYO N° 139- PARANÁ- C.P. 3100